



**CONCEJO  
DE  
TIEBAS**

C/ Mayor 43  
31398 TIEBAS (Navarra)  
Tlf/Fax 948360636  
admin@concejodetiebas.com

# **CONCEJO DE TIEBAS**

## **Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo de fecha de 24 de septiembre de 2018**

Tiebas, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

En el Salón de Plenos de la Casa Concejil se reúne la Junta Concejil, en Sesión Extraordinaria, presidida por el Presidente del Concejo, D. Juan Jesús García Tirapu, y concurren los Srs. vocales D. Gabriel Aguirre Delgado, D. Ismael Dos Santos García, D. Aritz Lujambio Isiegas y D. Francisco Javier Rodríguez Martínez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 21,05 horas, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **UNICO.- 2º Expediente de Contratación de las Obras de “ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS DE TIEBAS”. Acuerdo de adjudicación.**

Primeramente el Presidente, Sr. García Tirapu, explica el tema a los asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Una vez comentado el tema los cinco vocales presentes de la Junta del Concejo adoptan, por unanimidad, el acuerdo que a continuación se expone, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo que reza según el siguiente tenor literal:

### **“Asunto: 2º Expediente de Contratación de las Obras de “ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS DE TIEBAS”. Acuerdo de adjudicación.**

*.- Visto el contenido de los Proyectos de Ejecución denominado "Reformas en las Instalaciones Deportivas del Concejo de Tiebas" y de "Reformas en el edificio social e Instalaciones Deportivas del Concejo de Tiebas", elaborados por el Estudio de arquitectura formado por los arquitectos D. MIGUEL AYAPE BARIAIN y D. ANDRÉS MARTÍNEZ TEJADA, y del resto de la documentación obrante en el Expediente de Contratación: Pliego de Condiciones Administrativas, Pliego de Cláusulas Técnicas, Informe Jurídico, Certificados, etc.*



**CONCEJO  
DE  
TIEBAS**

C/ Mayor 43  
31398 TIEBAS (Navarra)  
Tlf/Fax 948360636  
admin@concejodetiebas.com

.- Visto el contenido del acuerdo de la Junta de Vocales del Concejo de Tiebas de fecha de 24/08/18, en el que se aprobó lo siguiente:

**“Asunto: 2º Expediente de Contratación de las Obras de “ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS DE TIEBAS”. Aprobación del Expediente y del Procedimiento de Contratación y demás acuerdos que procedan.**

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el contenido de los Proyectos Técnicos anteriormente referidos descriptivos de las obras elaborados en fechas de febrero de 2018 y julio de 2018 por el Estudio de Arquitectura formado por los arquitectos **D. MIGUEL AYAPE BARIAIN** y **D. ANDRÉS MARTÍNEZ TEJADA**.

**SEGUNDO.-** Aprobar la apertura del correspondiente Expediente de Contratación y la documentación del mismo ( anteriormente referida ) - Pliego de Condiciones Regulatoras Económico Administrativas Particulares, Pliegos de Cláusulas Técnicas Particulares, Informe Jurídico, Certificados, etc- así como la tramitación y procedimiento previsto en dicho Expediente de Contratación, siendo ésta la del procedimiento ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto y la financiación de estas obras, el cual correrá a cargo de la partida de gastos de los Presupuestos del Ejercicio 2018 denominada “Reforma de las piscinas”, con el número 3420 6220001, cuyo importe asciende a 900.000,00 euros.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto de dichas obras, el cual se desglosa en las partidas siguientes:

**2º Expediente de Contratación de las obras de “ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS DE TIEBAS”**

**“Proyecto de Reformas en las Instalaciones Deportivas del Concejo de Tiebas”**

Importe Obras:	236.296,10 €
IVA (21%):	49.620,90 €
<b>Total Obras:</b>	<b>285.918,28 €</b>

**“Proyecto de Reformas en el edificio social e Instalaciones Deportivas del Concejo de Tiebas”**

Importe Obras:	457.792,50 €
IVA (21%):	96.136,43 €
<b>Total Obras:</b>	<b>553.928,93 €</b>

**Total importe obras ( IVA excluido ):** 694.088,60 €

**Total importe obras ( IVA incluido ):** 839.847,21 €

.- Visto que según el contenido de los Presupuestos del Concejo de Tiebas para el ejercicio 2018, aprobados definitivamente en fecha de 21/11/17, así como el Expediente de Modificación nº1/2018, aprobado por la Junta del Concejo en fecha de 27/03/18, resulta que en el mismo existe una partida específica de gastos denominada “Reforma de las piscinas”, con el número 3420 6220001, la cual se financia con diversas partidas de ingreso ordinario y extraordinario del Concejo, y cuyo importe final asciende a 900.000,00 euros. De acuerdo con dichos Presupuestos el importe de los ingresos ordinarios para el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de **788.440,00 €**.

.- Visto que según el contenido del artículo 226, apartado 2.-b), de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra resulta que el Órgano de Contratación competente para la aprobación del presente Expediente es la Junta de Vocales del Concejo de Tiebas.



**CONCEJO  
DE  
TIEBAS**

C/ Mayor 43  
31398 TIEBAS (Navarra)  
Tlf/Fax 948360636  
admin@concejodetiebas.com

*.- Visto el contenido de los artículos 72, 94 y demás concordantes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos reguladores del Procedimiento Abierto Inferior al umbral comunitario, aplicable en este caso habida cuenta de la cuantía de las obras a contratar.*

*.- Visto el contenido de las ofertas presentadas por las empresas interesadas, la documentación de las mismas, así como el resultado de las Actas, Informes, y Propuesta de Adjudicación elaboradas por la Mesa de Contratación.*

***SE ACUERDA:***

**PRIMERO.-** *Aprobar la adjudicación de las “ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS DE TIEBAS” de acuerdo con las siguientes condiciones:*

**Empresa adjudicataria:**

FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES SL, con CIF: B/31555642, y domicilio en C/ Carretera Estella - Tafalla s/n, 31251, Larraga, (Navarra).

**Cantidad:**

SEISCIENTOS SESENTA y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y CUATRO euros con SESENTA y UN céntimos de euro, 662.854,61 € más el correspondiente IVA, lo que arroja un total de 802.054,07 €

**Plazo de finalización de las obras:**

DOSCIENTOS VEINTE ( 220 ) días naturales.

**Plazo de garantía:**

CUARENTA Y OCHO MESES adicionales al plazo legal, es decir, un total de OCHENTA CUATRO MESES ( 7 AÑOS ).

**Condiciones:**

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Proyecto Técnico de las obras, en el Pliego de Condiciones Regulatoras Económico-Administrativas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Igualmente se estará a las VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de replanteo e inicio de las obras.

**SEGUNDO.-** *Aprobar el contrato de obras que regirá dicha relación contractual con la contratista adjudicataria y apoderar expresamente al Presidente del Concejo para que proceda a la firma del mismo en nombre y representación del Concejo de Tiebas.*

**TERCERO.-** *Aprobar el gasto y la financiación de estas obras, el cual correrá a cargo de la partida de gastos de los Presupuestos del Ejercicio 2018 denominada “Reforma de las piscinas”, con el número 3420 6220001, cuyo importe asciende a 900.000,00 €, y declarar expresamente la DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO.*



**CONCEJO  
DE  
TIEBAS**

C/ Mayor 43  
31398 TIEBAS (Navarra)  
Tlf/Fax 948360636  
admin@concejodetiebas.com

**CUARTO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la contratista adjudicataria, indicándole así mismo que para la firma del Contrato de Obras deberá aportar en las oficinas del Concejo de Tiebas, en el plazo máximo de siete días naturales, la documentación referida en las Cláusulas 13ª y 17ª del Pliego de Condiciones Regulatoras Económico-Administrativas Particulares, y en particular la siguiente:*

- **La documentación necesaria** para la formalización del Contrato indicada en la **Cláusula 13ª** del Pliego de Condiciones Regulatoras Económico-Administrativas Particulares.
- **Resguardo** de la formalización a favor del Concejo de Tiebas de la **FIANZA DEFINITIVA** por importe del 4% del precio de adjudicación, es decir, por importe de **26.514,18 €**, en los términos indicados en la Cláusula 16ª del Pliego de Condiciones Regulatoras Económico-Administrativas Particulares.
- **Resguardo** de la suscripción de una Póliza de Seguro en los términos indicados en la Cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Regulatoras Económico-Administrativas Particulares.
- Dos ejemplares del **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- **Plan de Obra** actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego.

**QUINTO.-** *Dar traslado del contenido del presente acuerdo al resto de empresas licitadoras que han presentado oferta.*

**SEXTO.-** *A los efectos de dar cumplimiento al contenido del artículo 101 de la LF 2/2018 de Contratos Públicos, se acuerda la **SUSPENSIÓN** de la eficacia de la presente adjudicación durante el plazo de **DIEZ días naturales** contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras.*

*Igualmente, la presente adjudicación quedará suspendida por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.*

*Tal suspensión tendrá los efectos y duración establecida en dicho artículo y demás concordantes de la LF 2/2018 de Contratos Públicos.*

**SÉPTIMO.-** *Una vez sea firme la presente contratación con la referida empresa contratista adjudicataria se publicará el resultado de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con el contenido del artículo 102 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos."*

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 21,15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente Acta, de todo lo cual doy fe.